

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
CERRITO (V)

Proceso: MATRIMONIO
Contrayentes: JOSE ALEXANDER GARCIA DELGADO Y ACENETH PEREZ
GALLEGO
Radicado: 7624840890022021-0096-00.

Auto sustanciatorio número 96

El Cerrito (V), 23 de febrero de 2021.

Como quiera que la solicitud de matrimonio incoada por JOSE ALEXANDER GARCIA DELGADO Y ACENETH PEREZ GALLEGO, reúne los requisitos del Art. 128 y SS del Código Civil, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de MATROMONIO CIVIL formulada por los contrayentes JOSE ALEXANDER GARCIA DELGADO Y ACENETH PEREZ GALLEGO.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para llevar a cabo MATRIMONIO CIVIL entre JOSE ALEXANDER GARCIA DELGADO Y ACENETH PEREZ GALLEGO, el día 2 de marzo a las 10.15 de la mañana.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE EL CERRITO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto 2364/12

JUZGADO 2° PROMISCUO
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

En Estado No. 12 de hoy
se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 24/02/2021

LEYDY YOHANA RESTREPO
MAYORGA.
Secretaria

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>